

## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CN-JUR-471/20

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRD", Y POR OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA STAGEMEN S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**SEGUNDA. - PRECIO.** El monto del servicio objeto del presente contrato es por la cantidad \$2,391,276.67 (dos millones trescientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$382,604.27 (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 27/100 M.N.); importe total a pagar de \$2'773,880.94 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.).

**TERCERA. - FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los bienes y servicios suministrados de la siguiente manera:

- Primer pago por la cantidad de \$1 '386,940.47 (Un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 47/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 31 de diciembre de 2020.
- Segundo pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 29 de enero de 2021.
- Tercer pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 26 de febrero de 2021.
- Cuarto pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 31 de marzo de 2021.
- Quinto pago por la cantidad de \$346,735.11 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 11/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 30 de abril de 2021.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA. - VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 28 de diciembre de 2020 al 17 de mayo de 2021.



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CN-JUR-471/20

**II.1** CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LAS PARTES CELEBRARON ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-471/20, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**SEGUNDA.- PRECIO.** Las partes convienen que el monto de los trabajos de instalaciones objeto del presente contrato sea hasta por una cantidad de \$2,391,276.67 (Dos millones trescientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$382,604.27 (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 27/100 M.N.); importe total a pagar de \$2'773,880.94 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.).

Así también acuerdan que dicho monto podrá variar debido a los ajustes de los volúmenes de trabajos ejecutados, circunstancia que puede presentarse por la naturaleza del contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio pactado por los trabajos de instalaciones de la siguiente forma:

- Un primer pago por la cantidad de \$1'386,940.47 (Un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 47/100 M.N), que será cubierto a más tardar el día 31 de diciembre de 2020.
- Segundo pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 29 de enero de 2021.

En cuanto al restante del contrato que corresponde a un monto de hasta \$1'040,205.35 (Un millón cuarenta mil doscientos cinco pesos 35/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido, las partes convienen que se pague mediante formulación de estimaciones mensuales debiendo cubrirse a más tardar el día 30 de abril de 2021.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**I.3 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CN-JUR-471/20, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO DEL ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-471-20 DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR MOTIVO DE TRABAJOS EXCEDENTES CON RELACIÓN A LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LA COTIZACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD.**

**SEGUNDA. - PRECIO.** El monto del servicio objeto del presente contrato es por la cantidad \$3'366,844.67 (Tres millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 67/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$538,695.15 (Quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 15/100 M.N.); importe total a pagar de



## CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CN-JUR-471/20

\$3'905,539.82 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.).

**TERCERA. – FECHA Y FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar los bienes y servicios de la siguiente manera:

Mediante estimaciones mensuales de montos variables de acuerdo a volúmenes medidos en sitio, avalados por personal adscrito a Servicios Generales, amortizando el mismo porcentaje del primer pago en cada una de las estimaciones hasta la amortización total del mismo. El pago total de los trabajos ejecutados podrá ser realizado a más tardar el día 30 de septiembre de 2021.

**CUARTA. – PERIODO DEL SERVICIO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.** Del día 03 de mayo hasta el día 15 de septiembre del 2021.

**QUINTA. – VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.** La vigencia del servicio será a partir del día 03 de mayo hasta el día 30 de septiembre del 2021.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**APODERADO LEGAL**

**C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCION  
DEMOCRATICA**

**EL PROVEEDOR**

**ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
STAGEMEN, S.A. DE C.V.**

**POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

**MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Nombre, domicilio, correo electrónico, rúbrica y firma del Apoderado Legal".



STAGEMEN, S.A. DE C.V. R.F.C. STA190927432

INSTITUCIÓN:	PRD
DIRECCIÓN:	AV. BENJAMÍN FRANKLIN 84, COL. ESCANDÓN 1 SECC., ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CDMX
ATENCIÓN:	LIC. MÓNICA VÁZQUEZ
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
COTIZACIÓN:	CABLEADO ESTRUCTURADO PARA DATOS

Proyecto:	L.A.B.	Moneda	Vendedor:	Fecha:
PROPUESTA ECONÓMICA	Ciudad de México	Pesos M.N.		

Partida	Descripción	Marca	Modelo	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
---------	-------------	-------	--------	--------	----------	----------	-------

**VOZ Y DATOS**

1	Suministro e instalacion de cable UTP 100% cobre Cat6 para voz y datos, incluye cable Panduit, mano de obra, personal calificado, uso de herramientas, desmontaje de cable existente, instalacion de charofil/tuberia en trayectorias, desmontaje y montaje de plafones. supervision de obra, pruebas de funcionamiento	Panduit	NUC6C04IG-C	ML	68.00	\$ 71.00	\$ 4,828.00
2	Instalacion y rematado de nodo en panel de parcheo Panduit NKFP24Y para Datos , Video, Telefonía IP, incluye Plug RJ45 cat6 Blindado, Conector Jack mca Panduit modelo NK688MWH estilo 110 Tipo Keystone,Faceplate 1 puertos keystone mca Panduit Modelo NKFNW, mano de obra de personal capacitado, uso de herramientas, supervision y pruebas de funcionamiento	Panduit	NK688MWH, NKFP24Y, NKFNW	PZA	265.00	\$ 1,842.00	\$ 488,130.00
3	Suministro e instalacion de Access Point UniFi de largo alcance, Doble banda 802.11ac MIMO2X2 para interior, PoE 802.3af, soporta 250 clientes, hasta 867 Mbps incluye mano de obra, personal capacitado, supervision y uso de herramientas	Ubiquiti	UAP-AC-LR	PZA	4.00	\$ 5,699.00	\$ 22,796.00
6	Suministro e instalacion de Switch PoE UniFi capa 2 Administrable de 26 puertos Gigabit (24 eth PoE y 2 SFP) 802.3 af/at, 250 Watts, throughput de 38.69 Mpps	Ubiquiti	US-24-250W	PZA	8.00	\$ 33,420.00	\$ 267,360.00
7	Suministro e instalacion de cable patchcorde panduit, incluye mano de obra, peinado en site, mano de obra y uso de herramientas.	Panduit	NK6PC14BUY	ML	498.00	\$ 363.00	\$ 180,774.00

**CCTV**

13	Suministro e instalacion de Bala IP 8 Megapixel / 50 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR / PoE / Lente 4 mm incluye mano de obra, personal capacitado uso de herramientas.	Hikvision	DS-2CD2T83G0-15	PZA	2.00	\$ 5,840.00	\$ 11,680.00
----	--	-----------	-----------------	-----	------	-------------	--------------



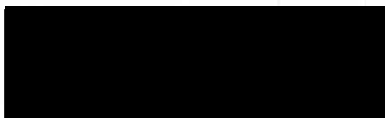
REPRESENTANTE LEGAL

Sub Total	\$	975,568.00
Menos 0% de Descuento Especial	\$	-
Sub Total	\$	975,568.00
Más el 16 % de I. V. A.:	\$	156,090.88

Gran Total Pesos M.N. LAB Ciudad de México : \$ 1,131,658.88

**Condiciones Comerciales**

Vigencia :	
Entrega:	
Garantía:	5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
Pago:	
Notas:	





**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**COORDINADOR DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**  
**SERVICIOS GENERALES**  
**VOLÚMENES EJECUTADOS**

LACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL INMUEBLE DEL PRD UBICADO EN BENJAMÍN FRANKLIN NÚMERO 84, COLONIA ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL GO, CÓDIGO POSTAL 11800, CIUDAD DE MÉXICO.

CATALOGO DE CONTRATO				EJECUTADOS DE CONTRATO		VOLÚMENES EXCEDENTES		
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
<b>VOZ Y DATOS</b>								
Suministro e instalación de cable UTP 100% cobre Cat6 para voz y datos, incluye cable Panduit, mano de obra, personal calificado, uso de herramientas, desmontaje de cable existente, instalación de charofil/lubrería en trayectorias, desmontaje y montaje de plafones, supervisión de obra, pruebas de funcionamiento	ML	12,754.00	\$ 71.00	\$ 905,534.00	12,754.00000	\$ 905,534.00	68.0000	\$ 4,828.00
Instalación y remateado de nodo en panel de parcheo Panduit NKF-P24Y para Datos , Video, Telefonía IP, incluye Plug RJ45 cable Blindado, Conector Jack mca Panduit modelo NK688MWH estilo 110 Tipo Keystone,Faceplate 1 puertos keystone mca Panduit Modelo NKFNIW, mano de obra de personal capacitado, uso de herramientas, supervisión / pruebas de funcionamiento	PZA	168.00	\$ 1,842.00	\$ 309,456.00	168.00	\$ 309,456.00	255.00	\$ 488,130.00
Suministro e instalación de Access Point UniFi de largo alcance, Doble banda 802.11ac MIMO2X2 para interior, POE 802.3af, soporta 250 clientes, hasta 867 Mbps incluye mano de obra, personal capacitado, supervisión y uso de herramientas	PZA	28.00	\$ 5,699.00	\$ 159,572.00	28.00	\$ 159,572.00	4.00	\$ 22,796.00
Suministro e instalación de UniFi Dream Machine Pro, de 1 UR con un puerto 10G SFP+ WAN, 8 puertos 10/100/1000 Mbps RJ-45 LAN, y una bahía de HDD 3.5", integra todos los controladores UniFi	PZA	1.00	\$ 8,134.00	\$ 8,134.00	1.00	\$ 8,134.00	-	\$ -
Suministro e instalación de Ruteador UniFi para medianas y grandes empresas con funciones de firewall, soporta balanceo de carga y Fail Over entre 2 WAN	PZA	1.00	\$ 18,562.00	\$ 18,562.00	1.00	\$ 18,562.00	-	\$ -
Suministro e instalación de Switch PoE UniFi capa 2 Administrable de 16 puertos Gigabit (24 eth PoE y 2 SFP) 802.3 a/b/g, 250 Watts, throughput de 38.69 Mpps	PZA	8.00	\$ 33,420.00	\$ 267,360.00	8.00	\$ 267,360.00	8.00	\$ 267,360.00
Suministro e instalación de cable patchcord panduit, incluye mano de obra, peinado en site, mano de obra y uso de herramientas.	ML	336.00	\$ 363.00	\$ 121,968.00	336.00	\$ 121,968.00	498.00	\$ 180,774.00
Suministro e instalación de PDU Básico para Distribución de Energía, con 12 Contactos NEMA 5-20R, Instalación Horizontal de 19in, 1UR, 5 Amp, 120 Vca, incluye mano de obra y uso de herramientas	PZA	1.00	\$ 3,785.00	\$ 3,785.00	1.00	\$ 3,785.00	-	\$ -
Suministro e instalación de UPS de 1000 VA/600 W, Topología Línea Interactiva, Entrada 120 Vca NEMA 5-15P, Tipo Rack 1 UR, Con 6 Tomas NEMA 5-15R, incluye mano de obra y uso de herramientas	PZA	8.00	\$ 15,666.00	\$ 125,328.00	8.00	\$ 125,328.00	-	\$ -
Suministro e instalación de Red de datos, incluye ingeniería, arquitectura de red, diseño de red, configuración de router, creación de Vlans, configuración e Aps, políticas de navegación, configuración de firewall, red de vlans, switches, controlador unifl, incluye mano de obra y uso de herramientas.	LOT	1	\$ 119,111.00	\$ 119,111.00	1.00	\$ 119,111.00	-	\$ -



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**COORDINADOR DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**  
**SERVICIOS GENERALES**  
**VOLÚMENES EJECUTADOS**

ACCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL INMUEBLE DEL PRD UBICADO EN BENJAMÍN FRANKLIN NÚMERO 84, COLONIA ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL AÑO: CÓDIGO POSTAL 11800, CIUDAD DE MÉXICO.

CONCEPTO	CATALOGO DE CONTRATO			P.U.	IMPORTE	EJECUTADOS DE CONTRATO		VOLÚMENES EXCEDENTES				
	UNIDAD	CANTIDAD				CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE			
CTV uniministro e instalación de PTZ IP 5 Megapixel / 30X Zoom óptico / 150 mts IR Inteligente / ONVIF / Hi-PoE / IP66 / dWDR / Exterior / Ultra alta Iluminación / Auto-seguimiento, incluye mano de obra personal capacitado y uso de herramientas. uniministro e instalación de NVR 8 Megapixel (4K) / 32 canales IP / 16 puertos PoE+ / 4 Bahías de Disco Duro / Switch PoE 300 mts / HDMI n 4K , incluye mano de obra, personal capacitado y uso de herramientas. uniministro e instalación de Bala IP 8 Megapixel / 50 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR / PoE / Lente 4 mm incluye mano de obra, personal capacitado uso de herramientas. uniministro e instalación de Disco Duro WD Ultra Star 8TB configuración de Cámaras en NVR <b>ELEFONIA</b> uniministro e instalación de IP-PBX GS C/8 FXO, 100 Llamadas simultaneas y hasta 800 extensiones (registros SIP) incluye mano de obra y uso de herramientas uniministro e instalación de Teléfono IP Empresarial para 4 líneas, puede agregar hasta 160 BLF (teclas de marcación rápida) con cuatro :XP2200EXT configuración de PBX y 15 Teléfonos, incluye configuración de líneas telefónicas, extensiones, IVR, flujo de llamadas.	PZA	1.00	\$	51,206.00	\$	51,206.00	1.00	\$	51,206.00	-	\$	-
	PZA	1.00	\$	18,284.00	\$	18,284.00	1.00	\$	18,284.00	-	\$	-
	PZA	28.00	\$	5,640.00	\$	163,520.00	28.00	\$	163,520.00	2.00	\$	11,680.00
	PZA	2.00	\$	13,000.00	\$	26,000.00	2.00	\$	26,000.00	-	\$	-
	LOT	1.00	\$	35,233.00	\$	35,233.00	1.00	\$	35,233.00	-	\$	-
	PZA	1.00	\$	22,110.00	\$	22,110.00	1.00	\$	22,110.00	-	\$	-
	PZA	15.00	\$	1,975.00	\$	29,625.00	15.00	\$	29,625.00	-	\$	-
	LOT	1.00	\$	6,488.67	\$	6,488.67	1.00	\$	6,488.67	-	\$	-
					Subtotal	\$	2,391,276.67	\$	2,391,276.67	\$	975,668.00	
					IVA	\$	382,604.27	\$	382,604.27	\$	156,090.88	
				Total	\$	2,773,880.94	\$	2,773,880.94	\$	1,131,658.88		

**RESUMEN**

	IMPORTE	IVA	TOTAL
MONTO DEL CONTRATO	\$ 2,391,276.67	\$ 382,604.27	\$ 2,773,880.94
MONTO DE TRABAJOS EJECUTADOS DEL CONTRATO	\$ 2,391,276.67	\$ 382,604.27	\$ 2,773,880.94
MONTO DE TRABAJOS EXCEDENTES	\$ 975,668.00	\$ 156,090.88	\$ 1,131,658.88
MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DEL CONTRATO + VOLÚMENES EXCEDENTES)	\$ 3,366,844.67	\$ 538,695.15	\$ 3,905,539.82



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
COORDINADOR DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
SERVICIOS GENERALES  
VOLÚMENES EJECUTADOS

LACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL INMUEBLE DEL PRD UBICADO EN BENJAMIN FRANKLIN NÚMERO 84, COLONIA ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL GO, CÓDIGO POSTAL 11800, CIUDAD DE MÉXICO.

CATALOGO DE CONTRATO				EJECUTADOS DE CONTRATO		VOLÚMENES EXCEDENTES	
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
[REDACTED]							
SUPERVISIÓN SATGEMEN, S.A. DE C.V.				SUPERVISIÓN I		PRD	



"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Nombre, domicilio, correo electrónico, rúbrica y firma del Apoderado Legal".

## CONTRATO N°CN-JUR-471/20

**ADDENDUM AL CONTRATO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CN-JUR-471/20 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA "EL PRD", Y POR LA OTRA, "STAGEMEN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I.1 CON FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO EN EL QUE SE ESTABLECIO COMO OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**SEGUNDA.- PRECIO.** El monto del servicio objeto del presente contrato es por la cantidad \$2,391,276.67 (dos millones trescientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$382,604.27 (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 27/100 M.N.); importe total a pagar de \$2'773,880.94 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS PESOS 94/100 M.N.).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD"** se obliga a pagar el precio de los bienes y servicios suministrados de la siguiente manera:

Primer pago por la cantidad de \$1'386,940.47 (un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 47/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Segundo pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 29 de enero de 2021.

Tercer pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 26 de febrero de 2021.

Cuarto pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Quinto pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N), el cuál será cubierto a más tardar el 30 de abril de 2021.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

- I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**SEGUNDA.- PRECIO.** Las partes convienen que el monto de los trabajos de instalaciones objeto del presente contrato sea hasta por una cantidad de \$2,391,276.67 (Dos millones trescientos noventa y un mil doscientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$382,604.27 (trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 27/100



"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Nombre, domicilio, correo electrónico, rúbrica y firma del Apoderado Legal".

## CONTRATO N°CN-JUR-471/20

M.N.); importe total a pagar de \$2'773,880.94 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS PESOS 94/100 M.N.).

Así también acuerdan que dicho monto podrá variar debido a los ajustes de los volúmenes de trabajos ejecutados, circunstancia que puede presentarse por la naturaleza del contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio pactado por los trabajos de instalaciones de la siguiente forma:

Un primer pago por la cantidad de \$1'386,940.47 (Un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 47/100 M.N.), que será cubierto a más tardar el día 31 de diciembre de 2020

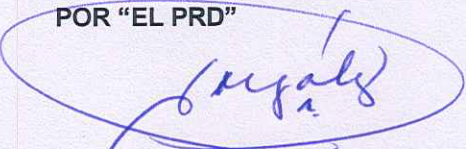
Segundo pago por la cantidad de \$346,735.12 (Trescientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N.), el cuál será cubierto a más tardar el 29 de enero de 2021.

En cuanto al restante del contrato que corresponde a un monto de hasta \$1'040,205.35 (Un millón cuarenta mil doscientos cinco pesos 35/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido, las partes convienen que se pague mediante formulación de estimaciones mensuales debiendo cubrirse a más tardar el día 30 de abril de 2021.


Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

POR "EL PRD"

  
SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"

  
ADMINISTRADOR UNICO DE  
STAGEMEN, S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
MONICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN